AYUNTAMIENTO DE
PINTO
sec. MA/ac.-

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

DA. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre de 2016, estando presentes en este punto diecinueve de los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

"SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL

12.- MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACION MUNICIPAL GANEMOS PINTO, PP, PSOE Y CIUDADANOS PARA TRAMITAR LA DISTINCIÒN DE TÍTULO HONORÍFICO DE HIJA PREDILECTA A DA. SANDRA AGUILAR NAVARRO.

Constan en el acta las intervenciones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, **acuerda:**

Aprobar la moción de todos los grupos que componen la Corporación Municipal, para tramitar la distinción de título honorífico de hija predilecta a Da. Sandra Aguilar Navarro, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a que tramite el expediente para nombrar a SANDRA AGUILAR NAVARRO, HIJA PREDILECTA de acuerdo al procedimiento recogido en el Reglamento Regulador de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pinto.

SEGUNDO.- Designar en Junta de Gobierno Local un instructor que se ocupará de la tramitación del expediente, tal y como se recoge en el Reglamento Regulador de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pinto en su capítulo VI."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el V°.B°. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a cinco de octubre de dos mil dieciséis.

V°.B°
EL ALCALDE

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Ayuntamiento de Pinto
REGISTRO DE ENTRADA
PINTO
18691/2016 20/09/2016 11:44
Firma: WILSwp/1VEkOuVdqJIEI5DOs

GRUPO MUNICIPAL DE
GANEMOS PINTO
C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 616 591 223
ganemospinto@gmail.com
www.ganemospinto.org

MOCION DE TODOS LOS GRUPOS DE LA CORPORACIÓN PARA TRAMITAR LA DISTINCION DE TITULO HONORÍFICO DE HIJA PREDILECTA A DÑA. SANDRA AGUILAR NAVARRO.

La pinteña Sandra Aguilar Navarro, que comenzó a practicar gimnasia rítmica en la escuela de Pinto con tan sólo 5 años, no ha dejado de cosechar éxitos deportivos y se ha convertido en una gimnasta internacionalmente conocida. Tanto es así que, junto con Alejandra Quereda, es la gimnasta rítmica española con más medallas internacionales oficiales, sumando un total de 42 medallas fruto del esfuerzo y de la capacidad de superación con la que cuenta esta vecina pinteña.

Junto a estos éxitos deportivos, Sandra Aguilar ha recibido numerosas distinciones deportivas como miembro de su conjunto, entre las que cabe destacar La Copa Barón de Güel en los Premios Nacionales del Deporte y la Medalla de Bronce de la Real Orden del Mérito Deportivo. En este último año también le ha sido concedido el Premio Siete Estrellas del Deporte de la Comunidad de Madrid.

Dentro de sus éxitos deportivos son destacables sus dos participaciones en los Juegos Olímpicos, en Londres 2012 donde consiguió su diploma olímpico por su 4º puesto y en Rio 2016 consiguiendo la medalla de Plata, siendo esta la primera medalla olímpica para la gimnasia rítmica española desde Atlanta 1996.

Como reconocimiento a su esfuerzo y a su justificada trayectoria de éxitos deportivos, los grupos municipales de Ciudadanos, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y Ganemos pinto, elevan al Pleno municipal la propuesta de otorgar a Sandra Aguilar Navarro la distinción de Hija Predilecta, tal y como recoge el Reglamento Regulador de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pinto.

Por todo ello, los grupos municipales proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a que tramite el expediente para nombrar a Sandra Aguilar Navarro Hija predilecta de acuerdo al procedimiento recogido en el Reglamento Regulador de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pinto.

SEGUNDO.- Designar en Junta de Gobierno Local un instructor que se ocupará de la tramitación del expediente, tal y como se recoge en el Reglamento Regulador de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pinto en su Capítulo VI.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

GRUPO MUNICIPAL DE
GANEMOS PINTO
C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 616 591 223
ganemospinto@gmail.com
www.ganemospinto.org

Pinto, 19 de Septiembre de 2016

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO

Angel Suazo Hernández

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

Juan Diego Ortiz

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS

Juana Valenciano Parra

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Julio Lopez Madera